

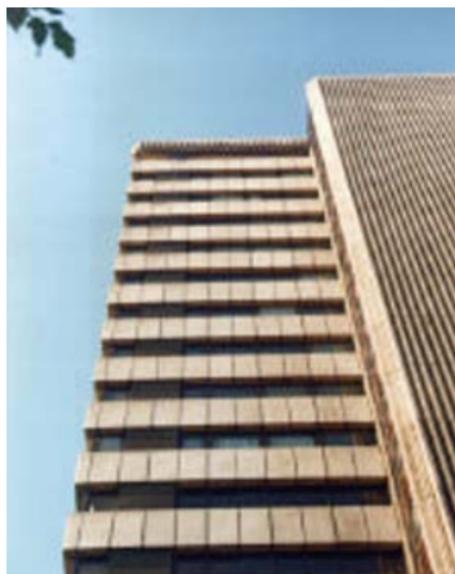


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA
GENERAL PARA
LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA



Centro de Información Administrativa

Carta de Servicios



Noviembre 2007

El Centro de Información Administrativa presta los siguientes servicios:

- ▶ Administración General del Estado: estructura orgánica y funciones.
- ▶ Legislación Básica del Estado: sumario de las disposiciones generales publicadas en el Boletín Oficial del Estado y texto completo de las normas más importantes de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.
- ▶ Ofertas de Empleo Público: convocatorias de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y, de la Administración Local, las de las diputaciones provinciales y ayuntamientos capitales de provincia y de los de más de 100.000 habitantes.
- ▶ Oficinas de información y de registro de las Administraciones Públicas: direcciones y teléfonos.
- ▶ Comunidades Autónomas: estructura orgánica, direcciones y teléfonos.
- ▶ Administración local: entidades locales de más de 4.000 habitantes con dirección y teléfono.
- ▶ Boletines y diarios oficiales del Estado, la Unión Europea y de las Comunidades Autónomas.
- ▶ Procedimientos vigentes de la Administración General del Estado.

Ayudas subvenciones y becas convocados por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Cartas de servicios publicadas por la Administración General del Estado.

Información sobre las publicaciones de la Administración General del Estado.

- ▶ Formación de funcionarios de información y atención al ciudadano, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública.
- ▶ Coordinación de la actividad informativa de las oficinas de información de la Administración General del Estado y del Ministerio de Administraciones Públicas.

Estos servicios se prestan básicamente a través de: información telefónica, información presencial, información escrita, información telemática, información virtual y mediante la edición y distribución de publicaciones.

Compromisos de calidad que se ofrecen:

- ▶ La información contenida en las bases de datos se actualizará en un plazo máximo de 5 días desde la fecha de recepción de la fuente informativa.
- ▶ El tiempo medio de espera de las llamadas atendidas no será superior a un minuto, consideradas en períodos mensuales.
- ▶ El 80% de las consultas presenciales, consideradas en períodos mensuales, se atenderá antes de tres minutos.
- ▶ El 20% restante será atendido antes de seis minutos.
- ▶ El plazo de contestación de los escritos recibidos por correo postal será de veinte días, considerados en períodos mensuales.
- ▶ Las consultas telemáticas recibidas se contestarán en un plazo máximo de 72 horas desde su recepción.
- ▶ Las quejas y sugerencias se contestarán en un plazo máximo de veinte días hábiles.
- ▶ Las páginas que son versión electrónica de publicaciones en papel se actualizarán en plazo de 20 días.
- ▶ Las peticiones de publicaciones serán contestadas en el plazo de 5 días.

Indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados

- ▶ Tiempo de actualización de la información contenida en bases de datos.
- ▶ Porcentaje de llamadas telefónicas atendidas antes de un minuto.
- ▶ Porcentaje de consultas presenciales atendidas antes de tres minutos.
- ▶ Porcentaje de consultas presenciales atendidas antes de seis minutos.
- ▶ Porcentaje de consultas escritas atendidas por los informadores contestadas antes de veinte días.
- ▶ Porcentaje de consultas telemáticas contestadas antes de setenta y dos horas.
- ▶ Porcentaje de quejas y sugerencias contestadas en el plazo de veinte días.
- ▶ Porcentaje de clientes satisfechos.
- ▶ Tiempo actualización de publicaciones electrónicas.
- ▶ Tiempo de respuesta a las peticiones de publicaciones.

Quejas y sugerencias

Las quejas y sugerencias podrán presentarse en:

- ▶ Presencialmente.
- ▶ Mediante correo postal.
- ▶ Mediante correo electrónico: quejas.sugerencias@map.es

Formas de colaboración y participación en la prestación del servicio

- ▶ Encuestas periódicas sobre la calidad del servicio.
- ▶ Buzón del ciudadano (Internet).
- ▶ Foros de debate (Internet).

Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados

El Director General de Modernización Administrativa enviará al ciudadano una carta de disculpas comunicando las medidas adoptadas para corregir la deficiencia observada.

Las reclamaciones por incumplimiento de compromisos serán dirigidas a la Unidad responsable de la Carta de Servicios.

Teléfono de atención personalizada

(Horario continuado de 9 a 21 horas
de lunes a viernes. Sábados de 9 a 14 horas)

Teléfono de atención automática 24 h. x 7 d.

060

Información presencial

(Horario: de 16 sept. a 15 junio / Lunes-Viernes:9:00-19:00 h.

Sábados de 9:00-14:00 h. |

De 16 junio a 15 sept. / Lunes-Viernes:8:00-15:00 h.

Sábados de 8:00-14:00 h.)

C/ María de Molina, 50
28006 Madrid

Internet

<http://www.060.es>

Correo electrónico

portal@map.es

FAX

91 273 20 33

91 273 22 97

Unidad responsable de la carta de servicios

Subdirección General de Simplificación Administrativa y
Programas de Atención al Ciudadano

c/ María de Molina, 50, 3º - 28006 Madrid

carta.060@map.es

“Los ciudadanos, como usuarios de los servicios públicos, tienen derecho a conocer cuáles son los servicios que le prestan las organizaciones estatales y a recibirlos con la mayor calidad. Las cartas de servicios sirven para construir la nueva Administración Pública que sitúa a los ciudadanos en el centro de sus decisiones.”

El Centro de Información Administrativa es una unidad dependiente de la Subdirección General de Simplificación Administrativa y Programas de Atención al Ciudadano, dentro de la Dirección General de Modernización Administrativa, del Ministerio de Administraciones Públicas, a la que compete la función de informar, dirigir y orientar al ciudadano respecto a los servicios y trámites prestados por este Departamento y por la Administración General del Estado.

Este servicio se realiza especialmente mediante un sistema de comunicación de tipo telefónico abierto a todos los ciudadanos, pero también con sistemas de información escrita, presencial y virtual, y a través de las publicaciones que edite.

Realiza igualmente una labor coordinadora de la actividad informativa de las oficinas de información del Departamento y de otros centros de información de la Administración General del Estado, bajo la superior autoridad de los órganos directivos a quienes la legislación vigente atribuye dicha competencia.



Centro de Información Administrativa
C/ María de Molina, 50
28006 Madrid



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA
GENERAL PARA
LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA